



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que la educación es un derecho irrenunciable de las personas y, un deber permanente y fundamental del Estado;
 - Que mediante la educación impartida en los planteles primarios se forja el desarrollo de las facultades intelectuales y morales de los educandos;
 - Que la Escuela Fiscal "Laura Carbo" del cantón Ventanas, provincia de Los Rios, cumple en el presente año, su LXXXV Aniversario de creación;
 - Que la mencionada Institución educativa, ha formado varias generaciones que han sobresalido en los ámbitos económico, político y social;
 - Que es deber del Congreso Nacional reconocer, resaltar y estimular la trayectoria y fructífera labor de las instituciones educativas; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


ACUERDA

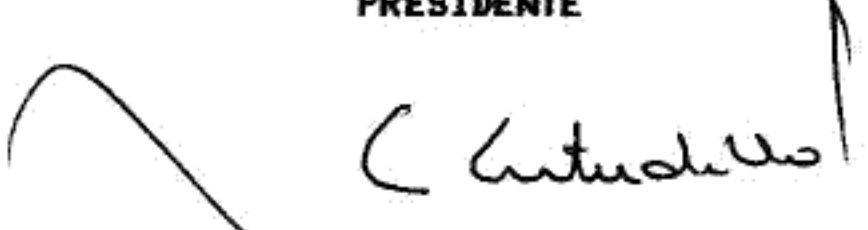
Expresar por parte de la Legislatura, su más efusiva felicitación y deseo ferviente de constante superación en beneficio de los educandos, a través del esfuerzo y dedicación del personal docente de la Escuela Fiscal "Laura Carbo" del cantón Ventanas.

Recomendar a la Escuela Fiscal "Laura Carbo" como ejemplo de trabajo fecundo, dedicación y dinamismo al servicio de la comunidad.

Delegar a la señora Concha Mallea Olvera, Diputada por la provincia de Los Rios, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecore el Pabellón Institucional y, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.


 Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
 PRESIDENTE


 Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
 SECRETARIO GENERAL